

**RESOLUCION N° 364**  
**QUILPUE, A 27 DE ABRIL DE 2021.-**

**VISTOS:**

1. Las disposiciones pertinentes del DFL. 1-3.063, conforme al cual se ha formado la Corporación Municipal de Quilpué, para administrar y operar los servicios traspasados de Educación y Salud; y Estatuto Docente, Ley 19.070.
2. Los artículos 21, 23 y 25 de los Estatutos de la Corporación Municipal de Quilpué, protocolizados con fecha 13 de mayo de 1981, ante el Notario Público de Quilpué don Pedro Sadá Azar, que contienen las facultades del Directorio, del Presidente y del Secretario General de la Corporación Municipal, respectivamente, para su administración y uso de la razón social.
3. La delegación de facultades del Directorio al Secretario General, conforme al Art. 21 letra f) de los Estatutos, y la del Presidente al Secretario General, conforme al Art. 12 del D.F.L. 1-3.063 de 1980; contenidas en el acta de la sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2015, reducida a escritura pública con fecha 1 de junio de 2015 ante el Notario Público de Quilpué don Carlos Swett Muñoz.

**Y CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución N° 262 de fecha 28 de abril de 2021, se ordenó un proceso de licitación pública para la ejecución del proyecto de "**Conservación del Jardín Infantil Pequeños Olímpicos**", código 5801014.
2. La Resolución N° 363 de fecha 26 de mayo de 2021 que declaró desierto el proceso de licitación antes mencionado, por no haberse presentado ningún oferente.
3. Que se mantiene las necesidades en virtud de las cuales se ordenó el proceso licitatorio originalmente.

**RESUELVO:**

1. **ORDENASE** un proceso de licitación pública para la para la ejecución del proyecto de "**Conservación del Jardín Infantil Pequeños Olímpicos**", código 5801014.
2. **PUBLIQUESE** el llamado a licitación en un periódico de circulación nacional, en la página web institucional y en redes sociales de CMQ.
3. **ESTABLÉZCASE** como responsable de la ejecución y coordinación del presente proceso licitatorio al Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura o quien lo subrogue.



REINERIO ORELLANA FERNANDEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

1. Jefe de Proyectos.
2. Dirección de Educación.
3. DAF
4. Encargado de Adquisiciones
5. Unidad de Control
6. Dirección Jurídica.